



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dr. Darío Sandrone - Prórroga OHCS 1/98 y 02/06 HCS

---

VISTO:

La Ordenanza 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Darío Sandrone, fue designado Vicedirector de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2025 (1° período);

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°); y

Que el Dr. Darío Sandrone se encuentra designado como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía, con fecha de vencimiento de designación el 11 de junio de 2028;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, al Doctor Darío Rubén SANDRONE, legajo 52688, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de

Filosofía, hasta el 10 de junio de 2030.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS